



**APRUEBA ACTA DE RECEPCION QUE  
INDICA.**

HUÉPIL, 11 de diciembre de 2019.-

**DECRETO ALCALDICIO N° : 4224 /'19 /**

**VISTOS :**

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la Ley N° 19.880 que establece Bases de procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La Ley N° 19.886 que establece Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de servicios, a través del Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)
- d) La Resolución Exenta N° 065 del 30.07.2019 que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos del Gobierno Regional de la Región del Biobío, que aprueba la ejecución del proyecto denominado **"Adquisición Ambulancia Consultorio Tucapel, Comuna de Tucapel"**, código **30484413-0**. Aprobado por D.A. N°2851 de fecha 19.08.2019
- e) El Decreto Alcaldicio N° 3373 del 01.10.2019, aprueba Trato Directo , Términos de Referencia y designa Comisión Evaluadora para la contratación de la empresa que proveerá del requerimiento del proyecto señalado en el punto anterior.
- f) El Decreto Alcaldicio N° 3588 de fecha 21.10.2019 que adjudica a la empresa CECOR S.A., RUT. 76.010.151-6
- g) El Contrato de prestación de servicios del 28.10.2019 suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y la Empresa Comercial y Distribuidora Bertonati S.A.. Aprobado por Acuerdo N° 672 del 18.10.2019 del H. Concejo Municipal. Aprobado por D.A. N°36.91 del 30.10.2019.
- h) El Certificado de Fianza N°B0053677 emitida con fecha 24.10.2019 , emitido por la Aseguradora MásAVAL, por un valor **\$3.570.000.-**, con vencimiento al 06.03.2020, y cuya glosa señala "Para Garantizar el Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato Proyecto "Adquisición Ambulancia Consultorio Tucapel, Comuna de Tucapel".
- i) El acta de Recepción Conforme de la Ambulancia identificado en los vistos, de fecha 11.12.2019

**DECRETO :**

- 1) **APRUEBESE** el Acta de Recepción Conforme de la **Ambulancia Consultorio Tucapel, Comuna de Tucapel**, adquirido a la Empresa Comercial y Distribuidora Bertonati S.A. RUT [REDACTED] ; de fecha 11.12.2019
- 2) **REMITANSE** los antecedentes de facturación y sus respaldos al Gobierno Regional de la Región del Bío Bío, para su cancelación.  
Factura N°10176 del 05.12.2019 por un monto de \$71.400.000, impuesto incluido.

**ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



GUSTAVO E. PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL



JAIMES VELOSO JARA  
ALCALDE

Distribución:

- Expediente del proyecto
- Depto. de Salud Municipal
- Secretaría Municipal (2)  
JSVJ/GPL/MCR/mcr.

